

resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51593	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 1ª C	PEÑA DÍAZ CARMEN
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51596	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 2ª B	VARGAS ROMERO ANGEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51597	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 2ª C	SANTIAGO CORTÉS MANUEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51600	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3ª B	RUIZ MORENO ANTONIO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51601	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3ª C	SANCHEZ OLIT LUIS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51602	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3ª D	MARTÍNEZ ORTIZ FRANCISCO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51603	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4ª A	ANTUNEZ LUQUE MANUEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51604	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4ª B	CERES BOSUQUE JUAN FCO.
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51605	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B3 4ª C	CORTÉS ROA MANUEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51606	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4ª D	SILVA VÁZQUEZ MIGUEL

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SDAD. COOP. AND. ALGELINEA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1421/2006).

En cumplimiento del artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de enero de 2006, se decidió por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa Algélina, al amparo del artículo 110.b) de la mencionada Ley y el nombramiento del Liquidador en la persona de Juan Sánchez Sánchez, con lo que se abre el período liquidatorio.

La Línea, 3 de marzo de 2006.- El Liquidador, Juan Sánchez Sánchez.

SDAD. COOP. AND. CIUDAD JARDIN LA GALLARDA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 1408/2006).

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL CIUDAD JARDIN LA GALLARDA SDAD. COOP. AND. EN LIQUIDACION

Don Manuel Durán Panal, con DNI núm. 52.284.323-X en calidad de Presidente del Consejo Rector de la Cooperativa, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de la misma a celebrar el día 28 de abril a las 19,00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en la C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 6, de Sevilla, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Información referente a la disolución por Ley de la Cooperativa.
2. Cese de los miembros del órgano de administración.
3. Nombramiento de liquidadores.
4. Redacción y aprobación del Balance Final, del proyecto de distribución del Activo y reparto de la cuota.
5. Solicitud al Registro de Cooperativas.
6. Otorgamiento de poder especial al Liquidador único.

Se informa del derecho de los señores socios de revisar toda la documentación a que hace referencia el orden del día en el domicilio social de la cooperativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Presidente, Manuel Durán Panal.

SDAD. COOP. AND. GRAFICAS EUROPA

ANUNCIO de transformación. (PP. 1078/2006).

Se pone en conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 1 de enero de 2006, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que, por unanimidad, se ha acordado la transformación jurídica de la entidad de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, y que una vez sea aprobado dicho acuerdo por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación tendrá la denominación de Gráficas Grampe, S.L.

Málaga, 8 de enero de 2006.- El Secretario, José Cannet Arcos, 24.778.279-B; V.ºB.º El Presidente, Antonio Postigo Corral, 24.741.140-V.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63